DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 7/2020

En la ciudad de Asunción, a los 7 días del mes de octubre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 8/2020, con ID N° 376.327, para Adquisición de Notebook.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 9/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Formulario de oferta Precio TOTAL
Golden Pack S.A.	Gs.32.340.000
Bios Informática	Gs.27.000.000
SDA Paraguay S.A.	Gs.28.800.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	*Golden Pack S.A.*	*Bios Informática*	*SDA Paraguay S.A.*
1. **Formulario de Oferta (*)**	Cumple	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta.	No presenta.	No presenta.
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		***Bios Informática***	

REPRESENTANTE Oscar F. Barrego Olmedo
Jefe de S-UOC

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)		Cumple	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)		Cumple	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		NO APLICA	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***Golden Pack S.A.***		***SDA Paraguay S.A.***
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple		Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple		Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple		Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple		Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 29) del Anexo B (Carta de Invitación), se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han

REFRENDADO POR Óscar I. Cabrera Ovedo

cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que NINGUN OFERENTE CUENTA CON ERROR ARITMETICO***.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas; los oferentes no se encuentran fuera de los parámetros con relación al precio referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 10% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio, ya que los bienes ofertados son todos de procedencia extranjera.

En consecuencia, se toma la oferta, con el precio más bajo, correspondiente a la firma; ***BIOS INFORMATICA****, pasando a evaluar los demás requisitos.*

4. Verificación de la Capacidad Legal (art. 40 Ley 2051/03):

CAPACIDAD LEGAL
Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

Nombres y Apellidos	*En carácter de:*	*Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas*
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO (C.I. 2.835.748)	*Propietario.*	*No registra ningún cargo activo.*

5. Verificación de Especificaciones Técnicas.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC según, el informe del Encargado de Informática, Lic. Pablo Alvarenga, y que se adjunta al presente Dictamen, se resume de la siguiente forma:

Oferente	Requerimientos EETT	Observaciones
Bios Informática	**No Cumple**	**Se requiere un procesador de 2 (dos) nucleos físicos y 4 hilos como mínimo. Este oferente presenta un procesador Intel Celeron N4000 y consultando en la página web del fabricante (https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/processors/celeron/n4000.html se constata que NO CUMPLE con relación a los 4 hilos como mínimo solicitado.**
SDA Paraguay S.A.	**Cumple**	**Ninguna**
Golden Pack S.A.	**Cumple**	**Ninguna**

REPRESENTANTE LEGAL
Oscar Fabián Gómez Ortiz
Jefe de Estado

En consecuencia, en base al informe del Encargado de Informática, se descalifica a la oferta con el precio más bajo, en este caso Bios Informática y se pasa a evaluar a la siguiente oferta correspondiente a la empresa SDA PARAGUAY S.A., verificando el siguiente requisito:

CAPACIDAD LEGAL
Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.
SDA PARAGUAY S.A.

Nombres y Apellidos	***En carácter de:***	***Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas***
Federico Inocencio Frontanilla Riveros (C.I. 524.067)	*Presidente*	*(*) Funcionario Permanente de la UNA, "Profesor".*
María Emilia Frontanilla Vallejos (C.I. 3.385.024)	*Vicepresidente*	*No registra datos/No registra datos*
Federico Manuel Frontanilla Vallejos (C.I. 3.385.010)	*Director*	*No registra datos/No registra datos*
Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla (C.I. 751.212)	*Directora*	*No registra datos/No registra datos*

*(*)**Cumple** (Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS CON C.I. Nº 524.067 **cuenta con cargo DOCENTE (PROFESOR DE LA UNA) - ACTIVO** y en consideración al art. 2 inc. f. de la Ley 1626, se exceptúan expresamente los Docentes de la UNA, por lo que no se encuentra imposibilitado en contratar con el Estado)*

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN para la Adquisición de Notebook a la empresa: **SDA PARAGUAY S.A., evaluada como la segunda oferta más baja, por un monto total de Guaraníes: Veintiocho millones ochocientos mil (Gs. 28.800.000)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.

C.P. Guadalupe Cantero C.

Prof. Lic. Máxima A. Lugo de Aguadé

Lic. Rossana Yegros

REFRENDADO POR:
Oscar I. Barazga Ovando
Jefe de S-UOC

MEMORANDO

A : **COMITÉ DE EVALUACION**

CC: **OSCAR CAREAGA, RESPONSABLE SUOC**

DE: **PABLO ALVARENGA, RESPONSABLE DE INFORMÁTICA**

REF: INFORME SOBRE LLAMADO Nº 8/2020 "Adquisición de Notebook".

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el fin de presentarle el informe técnico correspondiente sobre el llamado Nº 8/2020 Adquisición de Notebook" ID:376327. Se detallan a continuación los oferentes que cumplen con los requisitos expuestos en tal llamado:

FECHA: 24 de Agosto de 2020.

OFERENTE	REQUERIMIENTOS ETT	OBSERVACIÓN
Golden Pack S.A.	Cumple	Ninguna
Bios Informática	No cumple	Se solicita según dictamen de Mitic N°**26731** el Procesador de 2 (dos) nucleos fisicos y 4 hilos como minimo. Y el oferente presenta el procesador Intel Celebron N4000 y consultando en la pagina wed del fabricante https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/processors/celeron/n4000.html se constata que no cumple con relación a 4 hilos como mínimo solicitado.
SDA Paraguay S.A.	Cumple	Ninguna

Sin otro particular les saludo muy atentamente

Pablo Alvarenga
Departamento de Informática